

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Tecalitlán
Acta de Acuerdos para el Levantamiento de Padrón
Programa de Alimentación Escolares
Para el Ciclo 2023-2024

En **TECALITLAN** Jalisco, siendo las ____ de la mañana del día _____ del mes _____ del 2023, se llevó acabo la reunión con maestros de preescolar, primarias y secundarias para el levantamiento de Padrón de beneficiarios el Programa de Alimentación Escolar correspondiente al ciclo escolar 2023-2024.

Durante la reunión se hizo del conocimiento los aspectos a considerar como parte de las Reglas de Operación del Programa de Alimentación Escolar:

- Se atienden principalmente a niñas, niños y adolescentes escolarizados de los 125 municipios de 3 a 17 años de edad se deben elegir preferentemente los que tengan problemas de nutrición, es importante que los padres estén de acuerdo con que el niño reciba el apoyo y este consiente de las responsabilidades que esto conlleva.
- CURP: obligatoria para el registro al programa de Alimentación Escolar, un niño que no tenga CURP no podrá ser registrado en el programa. El padre de familia deberá entregar copia de CURP del menor y escribir ahí mismo con letra legible la dirección del mismo. Estos documentos soportaran el formato de registro de los niños que participaran en el Programa de Alimentación Escolar que se entrega a DIF Municipal para el trámite ante DIF Jalisco.
- Inscripción de Menores a beneficiar: el formato será elaborado por los maestros en las escuelas, llenando los campos desde la CURP hasta el Estado de Nacimiento, DIF Municipal se encargará de recabar los datos de peso y talla. Pueden apoyarse en el comité de Alimentación Escolar para el registro de los niños en el formato oficial vigente, en caso de ser necesario.
- El padrón se levanta de acuerdo al reporte de escuelas con alta y muy alta marginalidad, que se entregó en DIF Jalisco.
- El mecanismo de corresponsabilidad, para la alimentación escolar en modalidad frio es de .50 centavos y para la alimentación escolar en modalidad calientes es de \$15.00 pesos como máximo (Asimismo el recurso será utilizado para la compra de perecederos (gas, agua natural, frutas, verdura, etc.) debe estar debidamente justificado por la tesorera con una libreta contable.
- El programa se debe llevar a cabo de acuerdo a las reglas de operación otorgadas a cada uno de los planteles educativos.

- Director, DIF Municipal y comité, organizan a los padres de los niños beneficiados en equipos de trabajo, para la recepción, almacenaje, preparación y distribución de los platillos del programa de alimentación escolar.
- El comité de padres de familia y/o la responsable de cocina deberá preparar el menú del programa de alimentación escolar como se indica en el manual de menús.
- En caso de no contar con cocina MENUTRE este deberá ser preparado en casa de las mamás, pero será OBLIGATORIO que se distribuya diariamente dentro del plantel escolar.
- En el caso de la alimentación escolar en modalidad Frio No se permite alterar el costo del mecanismo de corresponsabilidad de 0.50 centavos; Ni se permite adicionar la leche con chocolates en polvo, ni se autoriza el incremento del pago del mecanismo de corresponsabilidad para la compra de bolsas, popotes o bolsas de plástico.
- Los comités deberán recabar los mecanismos de corresponsabilidad a SMDIF en tiempo y forma. NO SE DEBERA ALTERAR LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD.
- Los productos del programa de alimentación escolar deben ser otorgados solo a los beneficiarios PROHIBIDO LA VENTA AL PUBLICO.
- En el caso de las escuelas que cuentan con cocina Menutre deberá hacerse inventario de equipo al inicio y término del ciclo escolar; en caso de presentar faltantes de artículos de cocina, estos deberán ser repuestos en la medida de sus posibilidades por el comité de padres de familia.
- Se programarán reuniones con el comité de Alimentación Escolar y Contraloría Social y los beneficiarios del programa (madres y padres de familia) para llevar a cabo las actividades de contraloría social (Capacitación y Conformación de Comités, Cédulas de Vigilancia e Informes del Comité).
- Sin otro particular por el momento se da por terminada la presente acta, firmando en ella todos los que participan y estuvieron de acuerdo.